



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: P-36-2021-LUIS ANCELMO RODRIGUEZ

En atención al informe secretarial¹, se informa al secretario del Juzgado que, de conformidad con el Instructivo remitido por el grupo de reparto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial² y que obra en el expediente digital, se dispone que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de marzo de 2021, **convirtiendo de manera inmediata** al número de cuenta 110012050001 denominada “*Depósitos Judiciales Pago por Consignación de Prestaciones Laborales Bogotá*”, los siguientes depósitos judiciales:

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	PAGO LIQUIDACION DEFINITIVA
Numero de Proceso	000000000000000000000000
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8300218465
Razón Social / Nombres Demandante	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA S
Apellidos Demandante	MARIA EUGENIA FAJARDO
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Extranjería
Identificación Demandado	990271
Razón Social / Nombres Demandado	CARLOS LUIS
Apellidos Demandado	GONZALEZ ZAVALA
Valor de la Operación	\$1.488.158,00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$1.496.158,00
No. Trazabilidad (CUS)	1089302491
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

SITIOS JUDICIALES PSE

1. Confirmación de Pago

Código del Juzgado	110012031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto:	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto:	PAGO LIQUIDACION DEFINITIVA
Número de Proceso:	000000000000000000000000
Tipo Id. Demandante	NIT Persona Jurídica
Id Demandante	8300218465
Nombre Demandante	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA S
Apellido Demandante	MARIA EUGENIA FAJARDO
Tipo Id. Demandado	Cédula de Ciudadanía
Id Demandado	14247447
Nombre Demandado	GONZALO
Apellido Demandado	LOZANO
Valor de la Operación	\$2.901.874,00
Costo de la Transacción	\$6.723,00
IVA de la Transacción	\$1.277,00
Valor Total del Pago	\$2.909.874,00

¹ 25InformeSecretarial.,

² 22InstructivoRadicacionDepositosJudiciales



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

bda. Código de trazabilidad: 733044914
Comprobante de Pago
Código del Juzgado: 110012031001
Nombre del Juzgado: 001 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto: 5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto: PAGO DE LIQ FINAL Y PRESTACIONES SOC
Número de Proceso: 00000000000000000000000000000000
Tipo Id. Demandante: NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante: 830021846
Razon social / Nombres Demandante: LUIS ANCELMO RODRIGUEZYCIA LTDA
Apellidos Demandante: LUIS ANCELMO RODRIGUEZ
Tipo Id. Demandado: Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado: 1012356072
Razon Social / Nombres Demandado: OSCAR ERNESTO RUBIANO PINEDA
Apellidos Demandado: RUBIANO PINEDA
Valor Inicial: \$118.216,00
Costo(Comision): \$4.629,00
IVA: \$880,00
Valor Total: \$123.725,00
Número de Trazabilidad (CUS): 733044914
Estado: APROBADA
Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTA

2. Confirmación de Pago
Código del Juzgado: 110012031001
Nombre del Juzgado: 001 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto: 5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto: PAGO LIQUIDACION DEFINITIVA
Número de Proceso: 00000000000000000000000000000000
Tipo Id. Demandante: NIT Persona Jurídica
Id Demandante: 8300218465
Nombre Demandante: LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA S
Apellido Demandante: MARIA EUGENIA FAJARDO
Tipo Id. Demandado: Cédula de Ciudadanía
Id Demandado: 7180160
Nombre Demandado: CARLOS MAURICIO
Apellido Demandado: DIAZ MOTIVAR
Valor de la Operación: \$2.042.883,00
Costo de la Transacción: \$6.723,00
IVA de la Transacción: \$1.277,00
Valor Total del Pago: \$2.050.883,00
Cliente: LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA LTD
Tipo de Cliente: Jurídica
Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA
Total a Pagar: \$2.050.883,00
Ahora vas a ser remitido a la entidad financiera escogida para continuar el proceso de pago.

De otra parte, se informa al secretario con el fin de que se haga extensivo a su grupo de trabajo que, lo aquí presentado, no es una demanda sino una solicitud de conversión de títulos, motivo por el cual es imposible rechazar la demanda como se sugiere en el informe presentado por su dependencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

JUEZ

JR